



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**ACTA DE CONSTITUCIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO DE
LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO**

CÓDIGO DE LA PLAZA: **092PPL23**

FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: **15-12-2023**

FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA BOJA: **21-12-2023**

CATEGORÍA: **PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA**

MOLECULAR

DEPARTAMENTO: **BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOQUÍMICA**

**CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS
DOCTORES**

ASISTENTES

PRESIDENTE,

D. MIGUEL ÁNGEL MEDINA TORRES

VOCAL SECRETARIO,

D. CARLOS FRANCISCO RODRÍGUEZ CASO

VOCAL 1,

D. JUAN ANTONIO GARCÍA RANEA

VOCAL 2,

Dª MARÍA FERNANDA SUÁREZ MARTÍN

VOCAL 3,

Dª MARÍA BELÉN PASCUAL MORENO

En Málaga, a **27** de ~~febrero~~ **de 2024**, reunidos los miembros reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza referida arriba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 y 3 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LUGAR: **AULA Q3 (FACULTAD DE CIENCIAS)**

HORA: **13:30**

INCIDENCIAS AL ACTA DE CONSTITUCIÓN

NINGUNA

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **20.4** del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal docente e Investigador en la Universidad de Málaga, acuerdan determinar los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso, donde se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS SE TENDRÁN EN CUENTA LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDOS EN EL BAREMO APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

1ª Fase: Concurso de Méritos

Se aplicarán los criterios de valoración considerados en el "Baremo para la contratación laboral de PPL de la UMA, tal como queda recogido en el Anexo VI de la convocatoria (BOJA del 21 de diciembre de 2023).

2ª Fase: Prueba presencial

Se valorará la propuesta académica hasta 50 puntos, la exposición pública y oral de la misma hasta 25 puntos y la desenvoltura del candidato en el debate con la Comisión hasta 25 puntos.

Según lo establecido en el artículo 20.5 del Reglamento, desde la publicación de los referidos criterios, los aspirantes admitidos disponen de 10 días para depositar, en el Registro General de la Universidad de Málaga, la documentación requerida para la realización de la prueba.

A continuación, se procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, lo que se notificará a los aspirantes:

Lugar: *Aula Jacques-Louis Lions. Facultad de ciencias*

Fecha: *4/4/2024*

Hora: *10:00h.*

FIRMAS

Concluido el acto se levanta por el/la Presidente/a la sesión, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el visto bueno del /de la Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

PRESIDENTE/A

D/D^o MIGUEL ÁNGEL MEDINA TORRES

VOCAL SECRETARIO/A

D/D^o *Carlos y roque caso*

VOCAL

D/D^o FERNANDA SUÁREZ MARIN

VOCAL

D/D^o M^a BELEN PASCUAL MORENO

VOCAL

D/D^o Juan Antonio Garcia-Ranea